



PARROQUIA SAN JOSÉ DE LAS MATAS
MADRID

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS/AS

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en las diferentes actividades parroquiales (comuniones, campamento, conciertos, procesiones, eventos de las hermandades....). Este material gráfico podrá ser publicado en la web parroquial, en filmaciones destinadas para la difusión parroquial, o en publicaciones (en papel o virtuales) de ámbito parroquial siempre que no exista oposición expresa previa.

Don/Doña
con DNI como padre/madre o tutor del niño/a
..... autorizo al párroco de la Parroquia San José
de las Matas, a un uso parroquial de las imágenes y/o videos realizados en la misma
(comuniones, campamento, conciertos, procesiones, eventos de las hermandades....)
organizado por él o en quien en su nombre delegue y publicados en:

- La página web de la parroquia.
- Filmaciones destinadas a difusión parroquial.
- Revistas o publicaciones (en papel o virtuales) de ámbito parroquial.

FIRMADO: (padre, madre, tutor legal)

En _____ a _____ de _____ de 20

